



**"ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA"**

**SEDE Y FECHA**

**Lugar:** AV. ESTADIO NO. 106, COL. CENTRO SUR, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76090

**Fecha:** 29 de junio de 2018

**Hora:** 9:00

**OBJETIVO**

Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Querétaro, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/ Entidad	Comentario
Oficina Administrativa	Calle Estadio No. 106, Col. Centro Sur, Querétaro, Qro.C.P. 76090	Secretaría de Desarrollo Social Delegación Querétaro	

**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		X	
Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X	



El Grupo de Trabajo constató que tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones verificadas no se apreciaba propaganda política-electoral, mientras que en el exterior por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara banderas, materiales distintivos u otros elementos políticos-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupos de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, indicar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta.

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ en el inicio firmando al calor y a margen los que en ella intervinieron.

CARMEN ANDREA ACEVEDO JUAREZ  
PRESIDENTE

LEONOR RIOS ESQUIVEL  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA

RUBEN DE RUIZ  
SECRETARIO  
ADRIAN HERNANDEZ ALZANDI  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA

MARIA MONICA PERIOLA SANCHEZ  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAPAM

FERNANDO CASTILLO DIAZ  
TITULAR DE ORGANISMO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO

MARIA GUADALUPE BARRON GARCIA  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAES  
DESCONCENTRADO

HECTOR CANTUTA MARTINEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

GLORIA ESTER CONTRERAS MORALES  
REPRESENTANTE DEL CIC

Israel Naveja Martinez Garcia  
REPRESENTANTE DEL COMITE DE LA  
CONTRALORIA SOCIAL



**“ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA”**

**SEDE Y FECHA**

**Lugar:** En la Delegación Federal de la SEDESOL en Querétaro, sita en avenida estadio, número 106, colonia centro sur, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro.

**Fecha:** 29 de junio de 2018

**Hora:** 09 hora(s) con 10 minuto(s).

**OBJETIVO**

Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Querétaro, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Unidad de Atención Regional número 220101 Querétaro.	Calle José María Lozano número 1, Colonia Reforma Agraria, C.P. 76086, Querétaro, Querétaro.	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Querétaro.	
Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Querétaro.	Calle Fray Pedro de Gante, número 15, Colonia Cimatario, C.P. 76030, Querétaro, Querétaro.	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Querétaro.	

**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

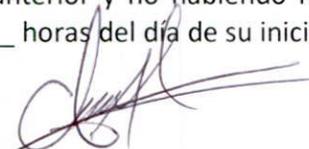
Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		X	
Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X	



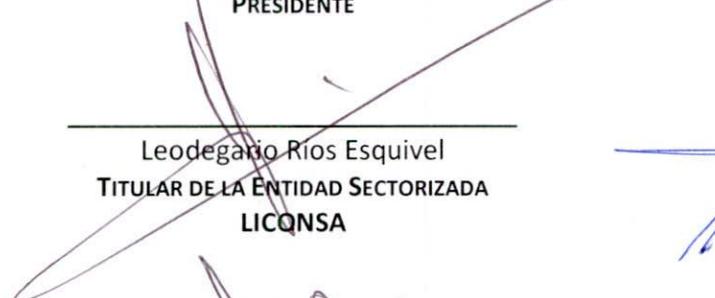
II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

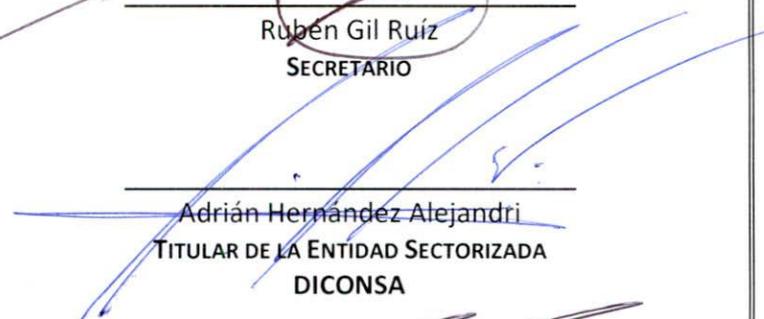
**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 09:37 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

  
Carmen Andrea Juárez Acevedo  
PRESIDENTE

  
Rubén Gil Ruíz  
SECRETARIO

  
Leodegario Ríos Esquivel  
TITULAR DE LA ENTIDAD SECTORIZADA  
LICQNSA

  
Adrián Hernández Atejadri  
TITULAR DE LA ENTIDAD SECTORIZADA  
DICONSA

  
María Monica Arreola Sanchez  
TITULAR DE LA ENTIDAD SECTORIZADA  
INAPAM

  
Fernando Castillo Díaz  
TITULAR DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO  
DELEGACIÓN ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE  
INCLUSIÓN SOCIAL EN QUERÉTARO

  
María Guadalupe Barrón García  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO  
INAES

  
Héctor Bautista Martínez  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y  
COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

  
Gloria Esther Contreras Morales  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SEDESOL

  
Edmundo Fonseca García  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE  
PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

  
Itzel Nayelly Martínez Barrón  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



**“ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA”**

**SEDE Y FECHA**

**Lugar:** Av. Estadio No. 106, Col. Centro Sur, Querétaro, Qro. ( Interior de la Delegación SEDESOL)

**Fecha:** 29 de junio de 2018

**Hora:** 9:30 hrs.

**OBJETIVO**

Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de **QUERÉTARO**, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Inmueble	Av. Estadio No. 106, Col. Centro Sur, Querétaro, Qro.( Interior de la Delegación SEDESOL)	Delegación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Querétaro	

**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		

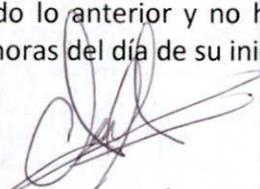


En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	X	
Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.	X	

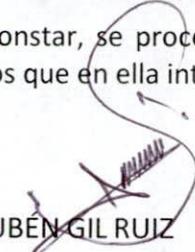
II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

**FIRMAS**

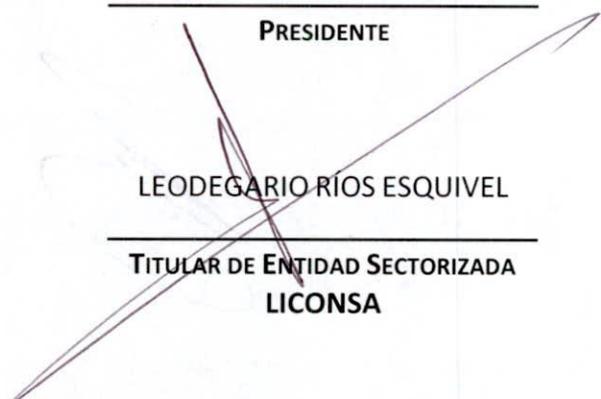
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 9.45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

  
CARMEN ANDREA JUÁREZ ACEVEDO

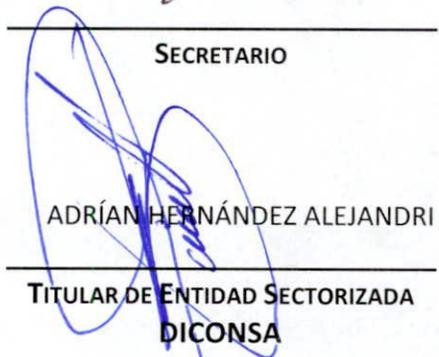
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

  
RUBÉN GIL RUIZ

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO

  
LEODEGARIO RÍOS ESQUIVEL

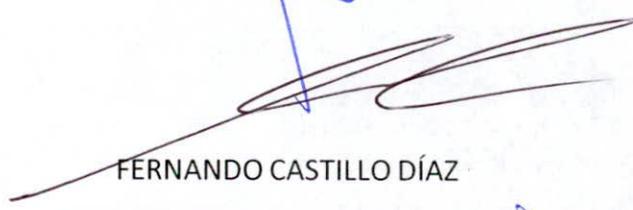
\_\_\_\_\_  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA  
LICONSA

  
ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI

\_\_\_\_\_  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA  
DICONSA

  
MARÍA MÓNICA ARRIOLA SÁNCHEZ

\_\_\_\_\_  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA  
INAPAM

  
FERNANDO CASTILLO DÍAZ

\_\_\_\_\_  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO  
PROSPERA



MARÍA GUADALUPE BARRÓN GARCÍA

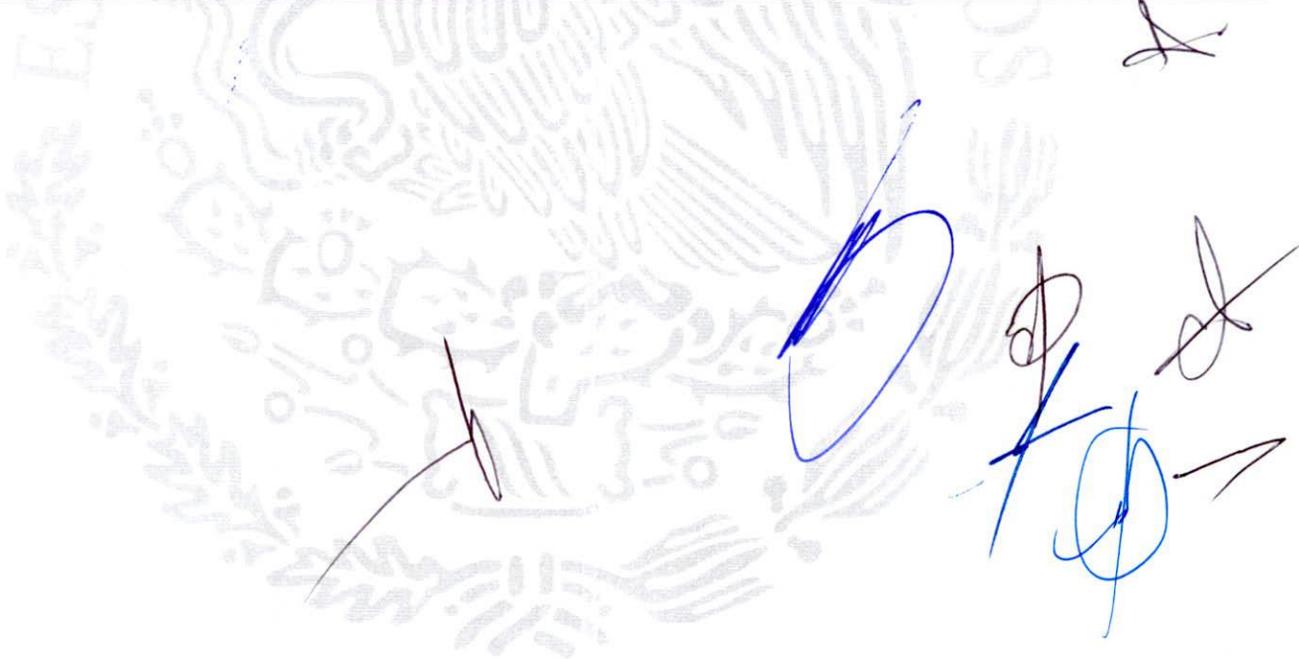
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO  
INAES

HÉCTOR BAUTISTA MARTÍNEZ

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL  
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

GLORIA ESTHER CONTRERAS MORALES

REPRESENTANTE DEL OIC





En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.

X

Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.

X

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

CARMEN ANDREA ACEVEDO JUÁREZ  
PRESIDENTE

RUBÉN GIL RUÍZ  
SECRETARIO

LEODEGARIO RÍOS ESQUIVEL  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA

ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA

MARÍA MONICA ARRIOLA SÁNCHEZ  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAPAM

FERNANDO CASTILLO DÍAZ  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO



**MARÍA GUADALUPE BARRÓN GARCÍA**  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAES  
DESCONCENTRADO

**HÉCTOR BAUTISTA MARTÍNEZ**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL  
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

**GLORIA ESTHER CONTRERAS MORALES**  
REPRESENTANTE DEL OIC

**FLOR DE MARÍA GODÍNEZ GONZÁLEZ**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL





**“ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA”**

**SEDE Y FECHA**

**Lugar:** AV. CARRIZAL NO. 28, INTERIOR B, COL, EL CARRIZAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030.

**Fecha:** 29 DE JUNIO DE 2018.

**Hora:** DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS.

**OBJETIVO**

Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Querétaro, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
<b>INMUEBLE DELEGACIÓN</b>	<b>AV. CARRIZAL NO. 28, INTERIOR B, COL, EL CARRIZAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030</b>	<b>DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN QUERÉTARO.</b>	<b>SIN INCIDENCIAS QUE REPORTAR.</b>

**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		



En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	X	
---	---	--

Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.	X	
---	---	--

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las **10:15** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

CARMEN ANDREA ACEVEDO JUÁREZ  
PRESIDENTE

RUBÉN GIL RUÍZ  
SECRETARIO

LEODEGARIO RÍOS ESQUIVEL  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA

ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA

MARÍA MONICA ARRIOLA SÁNCHEZ  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAPAM

FERNANDO CASTILLO DÍAZ  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO PROSPERA

MARÍA GUADALUPE BARRÓN GARCÍA  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO INAES

HÉCTOR BAUTISTA MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL  
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA



**GLORIA ESTHER CONTRERAS MORALES**  
REPRESENTANTE DEL OIC

**CLETO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**“ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA”**

**SEDE Y FECHA**

**Lugar:** ACCESO IV, LOTE 9, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76120.

**Fecha:** 29 DE JUNIO DE 2018.

**Hora:** DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**OBJETIVO**

Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Querétaro, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
INMUEBLE DELEGACIÓN	ACCESO IV, LOTE 9, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 760.	DICONSA, S.A. DE C.V.	SIN INCIDENCIAS QUE REPORTAR.

**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiró el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		

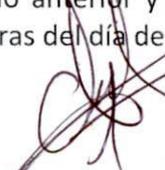


Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		X	
Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X	

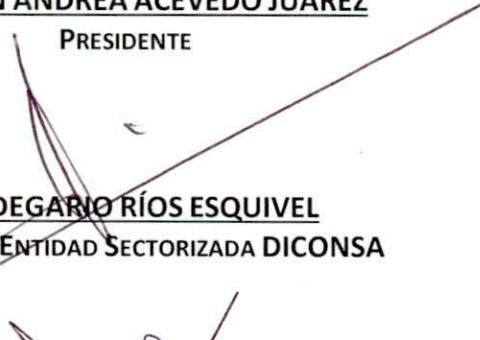
II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las **12:45** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

  
**CARMEN ANDREA ACEVEDO JUÁREZ**  
PRESIDENTE

  
**RUBÉN GIL RUÍZ**  
SECRETARIO

  
**LEODEGARIO RÍOS ESQUIVEL**  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA

  
**ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI**  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA

  
**MARÍA MONICA ARIOLA SÁNCHEZ**  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAPAM

  
**FERNANDO CASTILLO DÍAZ**  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO PROSPERA

  
**MARÍA GUADALUPE BARRÓN GARCÍA**  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO INAES

  
**HÉCTOR BAUTISTA MARTÍNEZ**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL  
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA



**GLORIA ESTHER CONTRERAS MORALES**  
REPRESENTANTE DEL OIC

**CLETO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.

*Lo testado no vale, lo correcto es:*

*Irma L. Riquelme Rosas*

